

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10003 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 1831/2019, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28.079.00.2-2019/0191515 por auto de 22/1/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Fuerteventura 9 Indoor 2013, S.L., con CIF B86703758 y domiciliada en c/ Fuerteventura n.º 9 de S.S. de los Reyes (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el Abogado don José Luis Castro Ruiz con domicilio postal en C/Hilarión Eslava n.º 32-1.º derecha, 28015 de Madrid, y dirección electrónica jlcastro@illasl.com., ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.registradores.org.

Madrid, 22 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200012285-1